

PLAZA DE LA VICTORIA

En la investigación de los orígenes de las denominaciones de nuestras plazas y calles, ha resultado sorprendente encontrar, que a la hora de poner y quitar nombres, las sucesivas corporaciones municipales han practicado el capricho y la falta de respeto hacia la Ciudad y la Ciudadanía.

En muchas ocasiones se han abierto calles para las que no había nombre preasignado, calles que eran mantenidas en tal situación de provisionalidad, durante mucho tiempo, innominadas, o malamente identificadas con un simple número o letra. Y en otras, se las identificaba también provisionalmente, mediante apelativos tales como transversal, trasera o paralela, de otra vía a la que se hacía servir como referencia.

En más de un caso se ha registrado el caso contrario, habiendo sido asignado nombre y hasta encargado lápida con nombre, a alguna plaza o calle que, o bien no había sido construida o nunca fue terminada y bautizada con el nombre previsto.

La falta de una normativa clara, o la ignorancia culpable de la corta norma aplicable, ha sido la fuente inspiradora de la acción municipal en la nomenclatura de nuestras vías.

Sin exagerar puede decirse que la arbitrariedad ha sido la norma seguida.

Paradigma de esta praxis fue la plaza redonda o circular ubicada en la confluencia de cuatro antiguos caminos, las actuales vías urbanas Avenida de la Asunción, Rambla de Pulido, Avenida del General Franco y Avenida del General Mola, a la cual se le impuso el nombre de Plaza de la Paz, cuando todavía estaba en construcción, sin haber sido terminada.

EL ÚLTIMO PARTE OFICIAL DE GUERRA, RECTIFICADO

El último parte oficial de guerra, transmitido el 1º de abril de 1939, por la Radio de Burgos, dijo:

*"En el día de hoy, cautivo y desarmado el Ejército Rojo, **han alcanzado las tropas nacionales sus últimos objetivos militares.** La guerra ha terminado."*

Salta a la vista que el redactor de este parte de guerra ignoraba las reglas sintácticas.

Quizás por ello, al mes siguiente de haber obtenido la victoria en la Guerra Civil, los vencedores comenzaron a reescribir su propia historia, rectificando la pésima sintaxis de ese último parte de la guerra desencadenada por los militares sublevados en julio de 1936.

Así consta en el Boletín Oficial núm. 140, de 20 de mayo de 1939, en cual se publica esta importante disposición fechada el 19 de mayo de 1939.

«Todos los caballeros laureados, recogiendo el sentir nacional, acordaron en capítulo solicitar la concesión de la Laureada de San Fernando al Gran Caudillo de España, que, con sobriedad magnífica, dio cuenta de la terminación de la campaña en el histórico parte en el que se dice: "En el día de hoy, cautivo y desarmado el Ejército rojo, **las tropas nacionales han ocupado** sus últimos objetivos militares. La guerra ha terminado".

El triunfo de las armas españolas se logró con el esfuerzo admirable del Ejército, integrado por el pueblo español, que tan generosamente dio su sangre; por la ejemplar dirección del Generalísimo, que fue el artífice del Glorioso Movimiento Nacional, siendo de recordar aquellas jornadas en que el enemigo contaba con enorme cantidad de elementos, dominando por tierra, mar y aire. Entonces el Caudillo consiguió con su tenacidad, primero organizar el Ejército, y después transportar de Ceuta las fuerzas del Protectorado, que, en continuas victorias, conquistaron parte de Andalucía y Extremadura, hasta lograr el enlace con los que luchaban en el norte.

Después de 33 meses de lucha, de verdadera epopeya, de etapas tan gloriosas como las del Alcázar de Toledo y Santa María de la Cabeza, la marcha sobre Madrid y el paso del Alhambra, que ha de cubrir el avance hasta el Mediterráneo, la campaña del Ebro, verdadero alarde de estrategia militar en que comienza el derrumbamiento de la resistencia enemiga, hasta dominar totalmente el territorio nacional.

No se trata solamente de un general en jefe que reúne los requisitos que se marcan en el artículo 35 de la Orden de San Fernando para el ingreso en ella, sino de un gran Caudillo que, al frente de la nación en armas, salvó a su Patria, su independencia y el orden y que, además, ha prestado el mejor servicio de todos al derrotar al bolchevismo y salvar la civilización, seriamente amenazada. Es, pues, un acto de justicia que el Gobierno interprete el sentimiento del país y por ello, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 35 de la Orden de San

Fernando, aprobado el 5 de julio de 1920, a propuesta del ministerio de Defensa Nacional y como vicepresidente del Gobierno, vengo en disponer:

Artículo 1º. - En virtud de lo dispuesto en el artículo 35 de la Orden de San Fernando y alcanzándose plenamente sus preceptos, se concede al capitán general don Francisco Franco Bahamonde, Generalísimo de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, la Gran Cruz Laureada de San Fernando.

Dado en Madrid el día de la Victoria, 19 de mayo de 1939.

El Ministro de Defensa Nacional, Fidel Dávila. El Vicepresidente del Gobierno, conde de Jordana».

Como puede verse en el texto subrayado, en este Boletín Oficial nú, 140, se ha corregido la mala sintaxis del parte original, y además se ha sustituido el participio **alcanzado** por **ocupado**.

De rocambolesca peripecia puede ser calificada la forma en que se llevó a cabo esta concesión.

Para evitar que apareciera en los papeles oficiales como una autoconcesión, firmada por él mismo, Franco, manteniendo la Jefatura del Estado, decidió abandonar durante unas horas el cargo de Presidente del Gobierno, que pasó teóricamente a ser desempeñado por el vicepresidente y ministro de asuntos exteriores, General Francisco Gómez-Jordana y Sousa.

Así éste, a propuesta del ministro de Defensa, [General Fidel Dávila Arrondo], resolvió, ganada gloriosa y totalmente la guerra que la anti-España desencadenó en nuestra amada Patria, otorgar la Laureada al capitán general de los ejércitos de Tierra, Mar y Aire, Excelentísimo Señor Don Francisco Franco Bahamonde, forzando la normativa del Reglamento de la Orden de San Fernando.

Resulta escasamente convincente la invocación al artículo 35 del Reglamento de la Laureada, en cuyo texto he subrayado algunos párrafos relevantes.

En esa disposición del Boletín Oficial del Estado número 140 de fecha 20 de mayo de 1939, se afirma explícitamente que la guerra civil duró 33 meses.

Lo cual contrasta con el artículo 35 del Reglamento de La Laureada, que establece que **podrán considerarse como notorios servicios de un general en jefe, pacificar rápidamente un territorio, o conquistarlo, sin contar para ello con recursos y medios superiores.**

Parece obvio que tardar 33 meses en una guerra, no es pacificar rápidamente un territorio o conquistarlo.

Por otro lado está meridianamente acreditado en todos los balances militares publicados, que los recursos y medios puestos a disposición de los sublevados durante la guerra civil de 1936-39, superaron en calidad y cantidad, además de en oportunidad y eficacia, a los dispuestos por el gobierno de la Segunda República.

Más controvertida es la afirmación contenida en el Boletín Oficial, de que la Guerra Civil fue desencadenada por la anti-España.

Esta anti-España no era otra que el gobierno legal y legítimo de la segunda República Española. La historia contada al revés en el Boletín Oficial.

Está fuera de toda duda histórica que la Guerra Civil fue desencadenada el 17 de julio de 1936 con la rebelión militar de la mayoría de la guarnición de Melilla, secundada al día siguiente por varias guarniciones peninsulares y por las tropas bajo el mando de Franco en Canarias.

Con gran ceremonial, el 17 de julio de 1939, le sería impuesta tal condecoración por el bilaureado General José Enrique Varela Iglesias.

Este general si que había ganado sus dos Laureadas por acciones bélicas realizadas durante las campañas de Marruecos, en 1920 y 1921, tras superar los oportunos juicios contradictorios.

En este solemne acto de 1939, que tuvo lugar en el Palacio de Oriente, el autodenominado Caudillo de España por la gracia de Dios, Francisco Paulino Hermenegildo Teódulo Franco Bahamonde, pronunció estas palabras:

Habéis querido tener la gentileza de valorar este preciado galardón, queriendo ser vosotros los que me ofrecieseis como muestra de cariño y lealtad esta preciosa cruz de San Fernando, que compendia los ideales de todo militar, por su significado en el orden de los servicios de la Patria. No podemos, en este día y en estos momentos, dejar de recordar su significado, y cómo esta cruz de San Fernando ha ido tejiéndose, día tras día, con las esperanzas, las ilusiones y los laureles de las sucesivas victorias, como también se fue dibujando su venera con la sangre de nuestros Caídos, sobre las espadas y bayonetas de nuestros soldados. Sea, sobre mi pecho, rúbrica de un mandato de nuestros muertos, y, sobre el corazón, símbolo de estima, de caballerosidad que nos acerque a los Caídos y un motivo de evocación en el cotidiano batallar con las asechanzas humanas, legítimas y necesarias para templar el espíritu de los hombres y para fortalecer el coraje de los soldados.

Consiguió así Franco, por **gentileza y ofrecimiento** de sus compañeros, en 1939, lo que no le había sido reconocido dos décadas antes, por el estricto procedimiento de concesión de la Cruz Laureada de San Fernando.

De este modo, finalizada la Guerra Civil, Franco vería satisfecho su anhelo para lucir la Laureada sobre su uniforme.

LO QUE CUENTA J.J. ARENCIBIA

El Coronel Juan J. Arencibia de Torres, en su libro *Calles y Plazas de Santa Cruz de Tenerife*, ha escrito estas líneas sobre esta plaza:

PLAZA DE LA VICTORIA

De la avenida Tres de Mayo a la calle Orellana.

Esta plaza, así como el barrio en que se asienta, recuerda la fecha del 1 de abril de 1939, en que terminó la guerra española, con el triunfo de los denominados Ejércitos Nacionales.

El citado día, el Cuartel General del Generalísimo Franco emitió el último parte de la guerra que ponía fin a tres años de lucha por tierra, mar y aire, y en el que se sucedieron actos heroicos en uno y otro bando que pusieron de manifiesto el temple hispánico. Unos 40.000 canarios participaron en el conflicto, formando parte del ejército nacional. La plaza forma parte del entorno de la Parroquia de Santo Domingo de Guzmán, en la barriada de la Victoria.

ACUERDO DE 17 DE JUNIO DE 1959

En el folio 214, del libro 7 de actas de plenos municipales, comienza el acta de la *Sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día diecisiete de junio de mil novecientos cincuenta y nueve,*

En las Casas Consistoriales de la Muy Leal, Noble, Invicta y Muy Benéfica Ciudad, Puerto y Plaza de Santa Cruz de Santiago de Tenerife, a diecisiete de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunió (la Excmo Comisión Perma) dícese el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión pública ordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Ilmo. Señor Alcalde, don Gumersindo Robayna Galván y con asistencia de los señores Concejales consignados al margen para tratar y resolver los asuntos figurados en el orden del día repartido con la convocatoria.

Los concejales consignados al margen eran:

- 1.- Pérez y Pérez
- 2.- José García López
- 3.- Juan de la Rosa Núñez
- 4.- Pablo Hernández Matos
- 5.- Mauricio Fuertes González
- 6.- Adalberto Benítez Tugores
- 7.- Darías Morales
- 8.- Dorta Alvarez
- 9.- Julio Hardisson Pizarroso
- 10.- Lopez Torres
- 11.- Manuel Losada Cutillas
- 12.- Elías Melián Martín
- 13.- Francisco Pérez Nomdedeu
- 14.- Andrés Yanes Perdigón
- 15.- Zerolo Valderrama

Abierta la sesión a las dieciocho horas y treinta y cinco minutos, por el infrascrito Secretario, se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusión.